

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Política Industrial y Energía y a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, crea la Consejería de Política Industrial y Energía. Asimismo, el citado Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, no mantiene la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía, lo que conlleva su supresión, y establece, en su disposición final primera, la supresión de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

La anterior Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y la anterior Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, actualmente suprimidas, contaban con los correspondientes puestos de la tipología secretaria de alto cargo, así como otros puestos de trabajo adscritos a esas secretarías, por lo que resulta necesario adscribir dichos puestos a la Consejería de Política Industrial y Energía, adecuando así la adscripción orgánica de los mismos, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 1.1.E D.S.G. Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación contenida en el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Política Industrial y Energía y a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 11 de agosto de 2022.

Sevilla, 15 de noviembre de 2022.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: POLITICA INDUSTRIAL Y ENERGIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO/A

SEVILLA

AÑADIDOS

1577010	JF. SECRETARÍA CONSEJERO/A.....	1	F	PLD	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	13.531,44	1		SEVILLA
1577110	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	10.525,44	1		SEVILLA
11539510	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.089,44			SEVILLA
1577210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	8.112,00	1		SEVILLA



CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PUBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO/A SEVILLA

SUPRIMIDOS

1577010	JF. SECRETARÍA CONSEJERO/A.....	1	F	PLD		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	13.531,44	1			SEVILLA
1577110	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	10.525,44	1			SEVILLA
11539510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	8.089,44				SEVILLA
1577210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	8.112,00	1			SEVILLA

